NÚMERO 3949 MONTEVIDEO, LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 2014

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

6ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ANÍBAL PEREYRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 23 de diciembre de 2014.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 29, a la hora 10, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Nacionales en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Prórroga del plazo de permanencia). (Carp. 3028/014). Rep. 1466

2º.- Código Penal. (Aprobación). (Carp. 486/010). (Informado). Rep. 428 y Anexos I y II

3º.- Miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior y de Educación Técnico Profesional. (Prórroga del plazo de permanencia). (Carp. 3029/014). Rep. 1467

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
4.- Exposiciones escritas 5
5.- Inasistencias anteriores 6

CUESTIONES DE ORDEN

6, 14, 16, 18.- Declaración de gravedad y urgencia 6, 22, 24, 26
8, 10, 13, 20.- Integración de la Cámara 8, 17, 20, 28
12.- Intermedio 20
8, 10, 13.- Licencias 8, 17, 20
15.- Vuelta de proyecto a Comisión 22

VARIAS

3.- Interrupción del receso 5

ORDEN DEL DÍA

7, 9, 11.- Efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Nacionales en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Prórroga del plazo de permanencia).
Antecedentes: Rep. N° 1466 de diciembre de 2014. Carp. N° 3028 de 2014. Comisión de Defensa Nacional.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 6, 12, 17
— Texto del proyecto aprobado 20

17.- Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. (Establecimiento de un nuevo régimen de votación).
Antecedentes: Rep. N° 1222, de setiembre de 2013. Carp. N° 2505 de 2013. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 24
— Texto del proyecto sancionado 25

19.- Miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior y de Educación Técnico Profesional. (Prórroga del plazo de permanencia).
Antecedentes: Rep. N° 1467 de diciembre de 2014. Carp. N° 3029 de 2014. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 26
— Texto del proyecto aprobado 26

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Nelson Alpuy, Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Cecilia Bottino, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, José Corradi, Carlos Corujo, Hugo Dávila, Walter De León, Belmonte de Souza, Álvaro Delgado, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Carlos Gamou, Jorge Gandini (1), Javier García, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Doreen Javier Ibarra, María Elena Laurnaga, Orlando Lereté, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Nicolás Núñez, Milo Ojeda, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Antonio Pérez García, Pablo Pérez González, Nelson Pérez Cortelezzi, Mario Perrachón, Ricardo Planchon, Iván Posada (2), Luis Puig (5), Daniel Radío, Roque Ramos, Edgardo Rodríguez, Nora Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Aníbal Rondeau, Alejandro Sánchez, Jorge Schusman, Víctor Semproni (3), Rubenson Silva, Walter Souto, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Daoiz Uriarte, Juan Ángel Vázquez, Pablo Vela, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes (4) y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Verónica Alonso, Fernando Amado, José Andrés Arocena, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Eduardo Brenta, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Alma Mallo, Felipe Michelini, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Darío Pérez Brito, Jorge Pozzi, Carlos Rodríguez Gálvez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, Daisy Tourné y Carlos Varela Nestier.

Faltan con aviso: José Amy, Rodolfo Caram, Antonio Chiesa, Gustavo A. Espinosa, Pablo Iturralde Viñas, Martha Montaner, Raúl Olivera, Miguel Otegui, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Ana Lía Piñeyrúa, Edgardo Rostán, Richard Sander, Pedro Saravia Fratti, Mario Silvera y Walter Verri.

Sin aviso: Carlos Coitiño, Jorge Rodríguez y Philippe Sauval.

Observaciones:

(1) – A la hora 11:10 comenzó licencia, ingresado en su lugar la Sra. Irene Caballero.

(2) – A la hora 11:10 solicita licencia y a la hora 11:18 ingresa a Sala dejando sin efecto la convocatoria de su respectivo suplente.

(3) – A la hora 11:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nelson Alpuy.

(4) – A la hora 11:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Nora Rodríguez.

(5) – A la hora 12:28 presentó renuncia a la Banca, siendo convocado en su lugar el Sr. Carlos Coitiño.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 311**

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 16 de diciembre de 2014, promulgó la Ley Nº 19.292, por la que se declara de interés general la producción agropecuaria familiar y la pesca artesanal y se establece un mecanismo de reserva de mercado estatal de bienes y servicios alimenticios. C/2807/014

- *Archívese*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 22 de diciembre de 2014, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República Federativa del Brasil suscrito mediante Notas Reversales sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos, firmadas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 9 de julio de 2013. C/2661/013
- por el que se extiende, por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de la empresa Pluna S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación. C/3006/014
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y la extensión y prórroga de los créditos de IVA vigentes. C/3020/014

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Jorge

Calvete Ayestarán" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. C/2510/013

- *Se repartió con fecha 23 de diciembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el régimen de jubilaciones de los auxiliares de enfermería con multiempleo. C/424/010

- *A la Comisión de Seguridad Social*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
- presentada por el señor Representante Amin Niffouri, sobre la falta de saneamiento en una zona de la ciudad de Canelones. C/19/010
- presentada por la señora ex Representante Lourdes Ontaneda, relacionada con la necesidad de brindar atención preferencial a la persona adulta mayor. C/19/010
- exposición realizada por el señor Representante Gerardo Amarilla, en sesión de 10 de setiembre de 2014, referida a las dificultades por las que atraviesan los deudores del BHU. S/C
- pedido de informes del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, sobre las medidas adoptadas por dicha Cartera ante presuntas irregularidades denunciadas en la ejecución del Plan de Vivienda Sindical. C/2809/014

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez, acerca de llamados a licitaciones abreviadas para la remodelación y mantenimiento interior y exterior de las Oficinas Comerciales de UTE en las ciudades de Tarariras y Nueva Palmira. C/2924/014

- *A sus antecedentes".*

3.- Interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 31)

——La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución con respecto a la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta el receso.

4.- Exposiciones escritas.

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ricardo Planchon solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Colonia; a la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores; y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de ampliar las causales para aplicar la legítima defensa a ciudadanos ultrajados y robados en su propiedad privada, y a los efectivos del Ministerio del Interior. C/19/010".

——Se va votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; al Ministerio de Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Colonia; a la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores; y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de ampliar las causales para aplicar la legítima defensa a ciudadanos ultrajados y robados en su propiedad privada, y a los efectivos del Ministerio del Interior.

"Montevideo, 22 de diciembre de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Constitución y Legislación; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía del departamento de Colonia, y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta cámara. A través de esta exposición escrita, reiteramos un tema que

hemos planteado en varias oportunidades durante los cincuenta y ocho meses que nos desempeñamos como Representante Nacional por el departamento de Colonia. El mismo se basa en la necesidad imperiosa de modificar las leyes y las normativas vigentes en relación a poder ampliar la legítima defensa que deben tener los vecinos cuando son ultrajados y robados en su propiedad privada como, así también, por parte de los efectivos del Ministerio del Interior. En ese período, hemos realizado planteamientos y ha habido proyectos presentados por distintos legisladores para la modificación del artículo 26 del Código Penal, que se refiere a la legítima defensa y a poder otorgar más facultades para que el Estado uruguayo defienda a las víctimas del delito. En nuestro departamento, en estos días, se vivió una situación muy ingrata que protagonizó un funcionario del Ministerio del Interior que, estando de civil como cliente en una estación de servicio, intentó reprimir el delito y, lamentablemente, terminó siendo procesado con prisión. Nosotros, no queremos ni debemos, en nuestra calidad de legisladores, abrir juicio sobre la decisión judicial ya que el Juez debe aplicar la ley. Por consiguiente, la responsabilidad recae sobre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, si entiende pertinente enviar las modificaciones del mismo. Es una lástima que, en estos días, durante los cuales estamos tratando la modificación de varios artículos del Código Penal, en especial el artículo 162, en la Cámara de Representantes no tengamos presente ese tema, que debería ser prioridad y de entendimiento de todos los partidos políticos, ya que consiste en aplicar el sentido común, en una sociedad que se siente cada vez más hostigada por el delito. Además, es un pésimo mensaje hacia la sociedad debido a que un policía en una situación similar tal vez no actúa por miedo a que el peso de la ley caiga sobre su propia actuación, cuando en definitiva quiso defender a la ciudadanía. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

5.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 22 de diciembre de 2014:

Con aviso: Aníbal Gloodtdofsky, Martha Montaner y Ana Lía Piñeyrúa.

Sin aviso: Jorge Rodríguez".

6.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en primer término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Nacionales en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Prórroga del plazo de permanencia).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Nacionales en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Prórroga del plazo de permanencia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1466

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 19 de diciembre de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas nacionales en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).

La participación en la referida Misión se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en dicha República, que fuera autorizada por las Leyes Nos. 17.785 de 22 de junio de 2004, 17.860 de 28 de diciembre de 2004, 17.926 de 15 de diciembre de 2005, 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007, 18.225 de 22 de diciembre de

2007, 18.443 de 24 de diciembre de 2008, 18.655 de 9 de abril de 2010, 18.727 de 5 de enero de 2011, 18.864 de 23 de diciembre de 2011, 19.053 de 27 de diciembre de 2012 y 19.186 de 30 de diciembre de 2013.

Por la norma legal mencionada en último término, se autorizó la permanencia de los efectivos nacionales en la referida Misión de Mantenimiento de la Paz hasta el 31 de diciembre de 2014, previa reducción del 33% (treinta y tres por ciento) del personal afectado a la misma.

Atento a la preclusión del plazo, se solicita la extensión del mismo acorde a lo establecido por la Resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas N° 2180, aprobada en su 7277ª sesión, celebrada el 14 de octubre de 2014, que dispuso la prórroga del mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2015 y la intención de renovarlo posteriormente. El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha reafirmado su compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití.

Reconoce que la República de Haití, en relación a la situación general de la seguridad, se mantuvo relativamente estable y mejoró en cierta medida desde la aprobación de la resolución 2119 (2013); lo cual permitió que la MINUSTAH siguiera reduciendo la dotación de efectivos y adaptando su configuración sin menoscabar la seguridad y estabilidad.

Se reconoce además que si bien se han realizado importantes progresos en 2014, Haití sigue enfrentando grandes problemas humanitarios con alrededor de 85.432 desplazados internos, cuyas condiciones de vida en los campamentos -como la malnutrición y el acceso desigual al agua y saneamiento- que afectan principalmente a mujeres y niños, hay que seguir tratando de mejorar.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo de Seguridad 2070 (2012) respecto a la reducción del personal, en la actual Resolución se decide que la dotación total de la MINUSTAH sea de hasta 2.370 efectivos y un componente de policía de hasta 2.601 efectivos.

La reducción dispuesta se llevará a cabo conforme a coordinaciones y estudios entre el Departamento de Personal de la Organización de Mantenimiento de la Paz (DPKO, por su sigla en inglés) y el Comandante de la Fuerza en la República de Haití.

Uruguay tiene desplegados a la fecha, 605 efectivos en el contingente militar, habiéndose acordado la reducción hasta llegar a 250 efectivos, que coincidirá con la oportunidad de rotación de las tropas.

Cabe destacar asimismo, que el Poder Ejecutivo considera como una eventualidad el retiro de la totalidad de las tropas, si las circunstancias así lo ameritan.

Considerando entonces la situación referida en la Resolución 2180 (2014) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que dispone la prórroga de la MINUSTAH y en atención a que no están dadas actualmente las condiciones para retirar la totalidad de las tropas, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

Saludan a usted atentamente.

JOSÉ MUJICA, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 28 de febrero de 2015 la permanencia fuera del país del 100% (cien por ciento) del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.785 de 22 de junio de 2004, 17.860 de 28 de diciembre de 2004, 17.926 de 15 de diciembre de 2005, 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007, 18.225 de 22 de diciembre de 2007, 18.443 de 24 de diciembre de 2008, 18.655 de 9 de abril de 2010, 18.727 de 5 de enero de 2011, 18.864 de 23 de diciembre de 2011, 19.053 de 27 de diciembre de 2012 y 19.186 de 30 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- A partir del 28 de febrero de 2015 se reducirá la cantidad de efectivos militares desplegados, prorrogándose hasta el 31 de diciembre de 2015 la permanencia fuera del país de doscientos cincuenta (250) integrantes del Contingente Militar desplegado en la República de Haití de acuerdo a las normas referidas en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, el Poder Ejecutivo podrá en cualquier momento, dentro de los plazos de las prórrogas previstas y por decisión fundada, reducir en mayor número los efectivos desplegados e incluso proceder al retiro total de los mismos, comunicándolo a la Asamblea General.

Montevideo, 19 de diciembre de 2014

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la señora Diputada Bottino.

SEÑORA BOTTINO.- Señor Presidente: el proyecto que estamos tratando concreta el pedido cursado por el Poder Ejecutivo en el marco del numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, por el que se solicita se prorrogue el plazo para la permanencia de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití.

El origen de esta autorización se remonta a junio de 2004 y, tras sucesivas leyes, se ha prorrogado la permanencia de tropas uruguayas, definiendo el año pasado, mediante la Ley Nº 19.186, una reducción de 33% de los efectivos que integran el contingente militar desplegado en la República de Haití. En abril del presente año, se hizo efectiva esa reducción, por lo que a la fecha Uruguay tiene desplegados 605 efectivos.

El artículo 1º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo establece prorrogar la permanencia de estos 605 efectivos militares hasta el 28 de febrero de 2015 y, a partir de esa fecha, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 la permanencia de 250 efectivos en la misión de las Naciones Unidas en Haití.

En la fundamentación del proyecto, más específicamente en el artículo 3º, el Poder Ejecutivo deja manifiesta su voluntad de que se retire un mayor número de efectivos o, inclusive, la totalidad del contingente antes de los plazos establecidos.

En función de estas consideraciones, la bancada del Frente Amplio adelanta su voto afirmativo al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

8.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 29 de diciembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por el día 29 de diciembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 29 de diciembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por el día 29 de diciembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda.

Del señor Representante Iván Posada, por el día 29 de diciembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Philippe Sauval.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 29 de diciembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor José B. Corradi.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día 29 de diciembre.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 29 de diciembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo 29 de diciembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia, por razones personales el día 29 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Claudia Allietti".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colo-

nia, Daniel Bianchi, por el día 29 de diciembre de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015, del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 29 de diciembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Le informo que por única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que Ud. tan dignamente preside para el día 29 del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

NICOLÁS ORTIZ DE LUCÍA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nicolás Ortiz de Lucía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 29 de diciembre de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nicolás Ortiz de Lucía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que Ud. Preside, concederme el uso de licencia, por motivos personales, al amparo de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 1994, por el día 29 de diciembre de 2014.

Saluda a usted atentamente,

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, por el día 29 de diciembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Philippe Sauval.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 29 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Le informo que por única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el cuerpo que Ud. Que tan dignamente preside para el día 29 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

NICOLÁS ORTIZ DE LUCÍA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nicolás Ortiz de Lucía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 29 de diciembre de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nicolás Ortiz de Lucía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor José B. Corradi.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, JORGE SCHUSMAN".

9.- Efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Nacionales en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Prórroga del plazo de permanencia).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: el presente proyecto de ley no pasó por la Comisión de Defensa Nacional; seguramente, los plazos no dieron para que la Comisión lo analizara. Por lo tanto, haré alguna consideración al respecto.

Este proyecto, que no es nuevo -desde 2004 se está analizando la presencia uruguaya en el contingente de Haití- tiene tres artículos, pero claramente se podría pasar una raya entre el artículo 1º, separándolo del 2º y del 3º, que son las variaciones con respecto a lo que históricamente en los últimos años se ha analizado en el Poder Legislativo.

El Partido Nacional va a votar el artículo 1º de este proyecto de ley, es decir la prórroga del contingente que está en la Minustah, pero no va a votar los artículos 2º ni 3º. Vamos a votar el artículo 1º, como hemos hecho desde que por primera vez el Poder Legislativo trató la autorización para la presencia en aquel país de contingentes uruguayos, y en eso hay un sentido de coherencia muy importante. El Partido Nacional siempre respaldó la participación en misiones de paz, particularmente en esta que es en nuestro continente. Por lo tanto, coherentes con esa posición, vamos a reiterar nuestro voto afirmativo a la prórroga.

Quisiera señalar que la Secretaría de la Comisión me informa que hay un error en la fecha de la penúltima ley mencionada, la Ley Nº 19.053; en el proyecto se establece que es del 27 de diciembre de 2012 pero, en realidad, es del 4 de enero de 2013.

Reitero que el Partido Nacional va a votar este artículo, pero no el 2º ni el 3º -sobre todo el artículo 3º- pues representan un cheque en blanco para que el Poder Ejecutivo opere en el retiro total del contingente uruguayo en Haití, pasando por arriba lo que ha sido esencial en las discusiones acerca de la presencia uruguaya en misiones de paz: la vinculación entre la iniciativa que tiene el Poder Ejecutivo y la autorización que debe dar el Poder Legislativo caso a caso.

En estos temas existe una combinación perfecta de la Constitución -el artículo 1º de este proyecto de ley menciona el artículo 85 de la Constitución-, que establece que la autorización de la participación en misiones de paz debe ser dada por el Poder Legislativo, contando para ello con la fecha de retorno. Es decir, en última instancia, el Poder Legislativo es el que decide si Uruguay participa o no en misiones de paz.

Otorgar una facultad de este tenor al Poder Ejecutivo, al autorizar la posibilidad de que retire totalmente las tropas, comunicándolo posteriormente, como establece el artículo 3º, pasa por arriba de este concepto tan fundamental, que es que el Poder Legislativo autorice o no la presencia de efectivos en ese país. Esta es una de las claves, uno de los pilares de la política exterior de Uruguay. En los últimos años nuestro país ha sido reconocido en el mundo por su destacada participación en misiones de paz, y se ha constituido en un pilar fundamental de nuestra política exterior porque, entre otras cosas, forma parte de

una política de Estado, donde todos los partidos políticos han coincidido en respaldar esta presencia.

Si se votara el artículo 3º la decisión pasaría a ser única, de un solo partido político, comunicándola posfacto al Poder Legislativo, lo que sin duda significa que en su construcción no participe la pluralidad de los partidos políticos.

Por eso, el Partido Nacional va a respaldar la prórroga de la participación del contingente uruguayo en aquella República, pero no firmará este cheque en blanco para retirar todas las tropas sin consultar al Poder Legislativo, como establecen el artículo 2º, en la escalera de reducciones que plantea, y el artículo 3º.

Este es el fundamento del Partido Nacional y dejo anotada la modificación de fecha en el artículo 1º, como me informa Secretaría.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a votar la prórroga pero, como ha expresado el señor Diputado Javier García -que coincide con lo que nos informó el señor Diputado Amy, que integra la Comisión de Defensa Nacional-, no acompañaremos los artículos 2º y 3º, por las mismas consideraciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: Con este proyecto, el Poder Ejecutivo procede a seguir cumpliendo con el compromiso asumido hace un año.

Todos sabemos que el Presidente de la República rubrica con este proyecto la prosecución de la política vinculada con la hermana República de Haití.

Este proyecto está basado, fundamentalmente, en la Resolución Nº 2180 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, aprobada el 14 de octubre del presente año. El proyecto es coherente con lo que expresa esta resolución, en cuanto a que Minustah seguirá reduciendo la dotación de efectivos y adaptando su configuración, sin menoscabar la seguridad y estabilidad en Haití, reconociendo la importancia de que las decisiones que se adopten con respecto al futuro de la misión guarden relación con la seguridad y se basen en las condiciones existentes.

La Resolución Nº 2180 reconoce que si bien se han realizado importantes progresos en 2014, Haití sigue enfrentando grandes problemas humanitarios, con alrededor de 85.432 desplazados internos, que viven en campamentos cuyas condiciones están caracterizadas por la malnutrición y el acceso desigual al agua y al saneamiento, que afecta especialmente a mujeres y niños, y que esto hay que tratar de seguir mejorándolo.

Esta resolución de Naciones Unidas, base de este proyecto, decide prorrogar el mandato en Minustah hasta el 15 de octubre de 2015.

Oportunamente, una delegación de legisladores encabezada por el Senador Jean Charles se presentó en el Parlamento del Mercosur y, en virtud de su alegato, se asumió el compromiso de que Uruguay debería prestar atención a la eventualidad de reducir los efectivos de sus tropas en Haití. Como ya hemos visto, esta resolución contiene un criterio reduccionista.

Uruguay históricamente mantuvo un promedio de mil efectivos en Haití, en el que estaban las tres Fuerzas desplegadas allí. Hoy solo hay una Fuerza, que son efectivos del Ejército, y la evolución es descendente a partir de la última prórroga.

El país que ha disminuido más su presencia en Haití es Uruguay, como lo dice la exposición de motivos del proyecto, ya que pasó de tener 605 efectivos a 250. Quiere decir que Uruguay viene cumpliendo sus compromisos internacionales con absoluta efectividad, y también con las demandas internas de amigos, como somos nosotros, de los intereses americanos y de la República de Haití.

Quedarán en Haití dos batallones: uno dirigido por Brasil y otro por Chile. Uruguay no estará a cargo, por la escasa presencia de efectivos, de los batallones, sino que será parte del que dirija Chile, apostado al norte; el que dirige Brasil estará ubicado en Puerto Príncipe.

Este proyecto, para nuestra tranquilidad, contempla lo programado por Naciones Unidas. Uruguay es un país que actúa con seriedad en el concierto de las Naciones Unidas, y vamos en ese sentido.

La Resolución anterior, la Nº 2119, proponía para Haití un contingente total de 5.021 efectivos militares

de todos los países; la Nº 2180, de octubre pasado, contempla 2.370 efectivos, lo que corrobora la reducción que propone la ONU. Estamos en condiciones de anunciar que en 2016 la Minustah militar se terminará, y se privilegiará la presencia de efectivos policiales, cuyo número está contemplado en las Resoluciones Nos. 2180 y 2119.

Por supuesto, a las Naciones Unidas y a Uruguay les importa mucho atender el proceso electoral que debe darse en la República hermana de Haití y del cual estamos vigilantes; asimismo, cuando conversamos en la Comisión de Asuntos Internacionales con el Senador Jean Charles le dábamos la razón en cuanto al mérito de sus denuncias, y estamos en eso. Queremos tener algunos efectivos, para que se garantice plenamente el llamado a la elección parcial del Senado haitiano y de la elección presidencial.

La bancada del Frente Amplio va a votar el proyecto de ley "in totum", en virtud de que el artículo 1º establece la prórroga, el artículo 2º la reducción de efectivos y el artículo 3º el compromiso del país de que ante ciertas eventualidades se pueda retirar los efectivos, ni bien lo disponga el Poder Ejecutivo.

Señor Presidente: con este proyecto de ley tenemos absoluta tranquilidad política y absoluta tranquilidad moral. Sabemos que es un tema polémico, pero el Frente Amplio, el Poder Ejecutivo y creo que todas las bancadas hemos visto un comportamiento muy serio de nuestras Fuerzas Armadas.

Abogamos para que en el futuro la Organización de las Naciones Unidas pueda apostar recursos para lo que todos suponemos que es parte de la reconstrucción de la República de Haití. Me refiero a recursos para la alimentación, recursos para la educación y recursos para que el pueblo haitiano vuelva a tener una mejor calidad de vida que la que tiene hoy.

Por lo tanto, votamos con total tranquilidad espiritual y no nos resulta un agravio acompañar el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Recomendamos a quien lo desee hacer, más allá de lo anunciado en Sala, aprobar este proyecto de ley.

Es cuanto teníamos que decir.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: intentaremos ubicar este proyecto de ley en el marco de la situación que desde hace tiempo está viviendo Haití, a partir de decisiones tomadas en la comunidad internacional que tienen directa relación con las condiciones de vida, con la soberanía y con el derecho de autodeterminación de un pueblo.

En esta década de desarrollo de la Minustah se produjeron situaciones que, desde nuestro punto de vista, ameritan reflexionar en el sentido más amplio y tratar de analizar qué es lo que pasa en Haití y no simplemente el contingente de tropas.

Referentes internacionales como el Delegado Especial de la OEA para Haití durante el período 2009-2011, Ricardo Seitenfus -¡miren a quién nos estamos refiriendo!, al Delegado Especial de la OEA en Haití-, señala que la comunidad internacional desarrolla con liviandad e irresponsabilidad la situación de Haití. Denuncia hechos sumamente graves, por ejemplo, la manipulación de resultados electorales en Haití; plantea que en la llamada Misión de Recuento de Votos de la OEA los expertos internacionales -en su mayoría designados por Estados Unidos de América, Canadá y Francia- definieron un criterio que viola la soberanía del pueblo haitiano, es decir, definieron cuántos votos se validaban y cuántos no. Hubo circuitos electorales que tenían hasta cuatrocientos cincuenta votantes, pero se resolvió que podían contabilizarse hasta doscientos cincuenta votos, y después bajaron.

Reitero que esto es lo que denuncia este dignatario de la OEA. En realidad, lo que se intentó y se logró fue que no pasara a la segunda vuelta ningún candidato de izquierda, pero sí los candidatos de derecha o liberales.

Si uno analiza el extenso período en Haití, donde las fuerzas de izquierda tenían una holgada votación, verá que resulta claro que acá hubo un proceso de manipulación electoral.

Al mismo tiempo denuncia el intento de golpe de Estado contra el electo Presidente democrático, René Preval, a quien el jefe de la Minustah planteó que tenía un avión a su disposición y que debía ausentarse del país en cuarenta y ocho horas.

Yo me pregunto si esa actitud de la comunidad internacional y de quienes tienen las llaves de esas resoluciones, fundamentalmente tres países: Estados

Unidos de América, Francia y Canadá, creen que están prestando ayuda al pueblo haitiano.

Hay efectivos militares en un país donde no existe la guerra, un país en el que las mayores preocupaciones son la situación socio-económica, el hambre, el analfabetismo y el 80% de desocupación, y en el que el 50% de los haitianos vive con menos de un dólar por día.

Nosotros queremos referirnos a esa situación.

La comunidad internacional debe plantearse cuáles son las perspectivas. Creemos que la perspectiva de compromiso de América con Haití debería mantenerse en parámetros distintos a lo que ha pasado con ese país a lo largo de su historia, un país que fue precedente en la lucha por la libertad con el fin de desterrar la esclavitud y por su aporte a la independencia latinoamericana.

Son múltiples e incontables los planteamientos de referentes en materia de derechos humanos que señalan que no se debe seguir adelante con la Minustah, que no se debe seguir adelante con la presencia militar, sino que hay que encarar otro tipo de ayuda que permita a los haitianos superar la grave crisis socioeconómica. El tema es que para algunas transnacionales y algunos gobiernos centrales de este mundo Haití se ha convertido en un gran negocio. De las donaciones que se generan en el mundo para el pueblo haitiano, el 1% pasa por los organismos del Estado haitiano, pero no el otro 99%. De cuatrocientas ONG que había antes del terremoto ahora hay diez mil. Se generan situaciones de circuito en los cuales los dineros de los donantes vuelven a los países de origen, y es claro que a los haitianos les está llegando muy poco.

El Premio Nobel de la Paz, Pérez Esquivel, ha planteado en reiteradas oportunidades la necesidad de que los gobiernos latinoamericanos den otro tipo de mano a Haití. No me caben dudas de la voluntad de estos gobiernos que, convencidos de estar ayudando al pueblo haitiano, desarrollaron esta Misión, pero cuando los propios haitianos dicen: "No nos ayudan, nos ocupan", creo que hay que plantearse rever esa situación.

Numerosas organizaciones de derechos humanos a nivel internacional y también en nuestro país reclaman el fin de la Minustah. El propio PIT-CNT lo ha reclamado.

Con este planteamiento en la Cámara pretendemos desarrollar un debate sobre política internacional; no es una cuestión de defensa. Nos parece que Uruguay se merece dar un debate que tienda a generar los sentimientos y los mecanismos de solidaridad de nuestro pueblo. América Latina y el mundo tienen una deuda muy grande con Haití.

Hacemos estos planteamientos con el mayor respeto, los hacemos sin pretender tener la verdad revelada. Nunca creímos en el pensamiento único ni en que podíamos tener la verdad absoluta. Lo hacemos con respeto y con firmeza. No compartimos la presencia de tropas en Haití.

Quiero agregar un elemento que no es menor. En el próximo mes de enero dejará de funcionar el Parlamento haitiano porque no se convocó a elecciones. Y podría ser muy fácil decir: "Bueno, Martelli, que es un Presidente elegido a partir de un fraude electoral, es el único responsable". No. Tenemos muy claro que Estados Unidos de América, más allá de las declaraciones públicas, ha incidido para que no hubiera elecciones hasta que no hubiera un consejo electoral que asegurara un candidato que defendiera sus intereses.

Entonces, en pocas semanas puede estar planteado que se configure, lisa y llanamente, una dictadura en Haití y nosotros no queremos que en esa situación existan efectivos militares uruguayos porque la Minustah puede llegar a convertirse en la guardia pretoriana de una dictadura.

Nosotros tratamos de discutir el tema. Sabemos que nuestra posición en este punto específico es minoritaria en una fuerza política que, a lo largo de toda su historia, fue defensora a cabalidad de los derechos humanos. El Frente Amplio es una fuerza transformadora y tiene muy claro el tema de los derechos humanos, pero mantenemos diferencias en estos aspectos, diferencias sobre cómo resolver esta situación concreta.

En horas de la mañana de hoy hicimos el planteamiento frente a nuestra bancada que, con total legitimidad, decidió un mandato político. Nosotros, que acompañamos los mandatos políticos durante todos estos años, creemos que hay situaciones nuevas que ameritan que no se vote este proyecto de ley. Por la responsabilidad del PVP y la este legislador, no voy a votar este proyecto de ley aunque sabemos que eso

implica desconocer un mandato político. Por lo tanto, en el día de hoy voy a presentar la renuncia a mi banca.

De todos modos, lo sustancial es otra cosa: que podamos dar un debate -más allá de las diferencias puntuales sobre la cantidad de efectivos o si se cumple con el retiro- que aclare la situación del pueblo haitiano. Ese es el tema central.

Simplemente, tratamos de contribuir a ese debate, sin desarrollar ningún planteo hiriente para ningún sector. Con absoluta convicción manifestamos lo que pensamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: en la reunión de coordinación de la mañana de hoy, la bancada de la Lista 1001 planteó su posición -que no es nueva y lo dijimos en otras oportunidades-, en el sentido de que es imprescindible ir culminando con la participación de los efectivos uruguayos en Haití, más allá de que su objetivo principal y sus instrucciones sean las de mantener el orden, en lo posible, en un país, en un pueblo con tremendos problemas desde todo punto de vista: políticos, sociales y económicos.

Como decía el señor Diputado Martínez Huelmo, debemos recordar que se comenzó con más de mil doscientos efectivos uruguayos pertenecientes a las tres Armas. El proyecto de ley que hoy nos presenta el Poder Ejecutivo reduce casi a un quinto ese número de efectivos, algo que se resolvió oportunamente de acuerdo con algunas decisiones de la ONU y de los distintos gobiernos uruguayos con el espíritu de colaborar con los haitianos.

En otros momentos en que se solicitara la prórroga de la estadía de los efectivos militares uruguayos en Haití planteamos nuestras discrepancias, y hoy lo seguimos haciendo. Más allá de las dificultades políticas, sociales y económicas que vive Haití, consideramos que llegó el momento de que tome sus propias decisiones. En tal sentido, se está instrumentando que fuerzas policiales realicen las tareas que ahora lleva a cabo la Minustah, que es la Misión que agrupa a distintos efectivos de Chile, Brasil y Uruguay -si no me falla la información-, los únicos efectivos que allí quedan.

En una de las últimas sesiones de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda preguntamos al Subsecretario de Defensa Nacional, compañero Menéndez, cómo estaba la situación en cuanto al retiro de las tropas. En esa oportunidad, hubo una extensa exposición del señor Subsecretario con respecto a que se había fijado una salida gradual de los efectivos militares uruguayos -como dije, queda parte del Ejército- para que en el año 2016 el retiro fuera absoluto.

El cumplimiento de este programa fue llevado a cabo de manera formal y con precisión por el gobierno uruguayo. La prueba es que de los 1.200 militares uruguayos que existían hace algunos años, en este momento hay 605. De acuerdo con el artículo 2º del proyecto de ley, el número va a disminuir a 250 partir de febrero de 2015, con el compromiso formal de que en 2016 no existan más efectivos uruguayos cumpliendo la Misión de Paz en la República de Haití.

Esta disminución gradual, que se viene cumpliendo para llegar a un quinto de las fuerzas uruguayas en la Minustah, nos inclina a votar el proyecto que nos remite el Poder Ejecutivo. Vamos a seguir en forma muy atenta la situación que vive la hermana República de Haití.

Justifico el artículo 3º del proyecto porque creo que es conveniente que se vote, a pesar de que algún integrante de este Parlamento ha expresado lo contrario. Dice así: "Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, el Poder Ejecutivo podrá en cualquier momento, dentro de los plazos de las prórrogas previstas y por decisión fundada, reducir en mayor número los efectivos desplegados e incluso proceder al retiro total de los mismos, comunicándolo a la Asamblea General".

Me parecen muy oportunas las facultades que se otorgan al Poder Ejecutivo, porque la situación en Haití no es sencilla, es compleja. Acá se habló de las elecciones, y es cierto. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo uruguayo debe tener las manos libres para que, si se estima conveniente, de inmediato retirare la totalidad de los 250 militares que permanecerán en Haití, de acuerdo con este proyecto de ley.

Por lo tanto, vamos a votar este proyecto de ley, recordando las decisiones y los argumentos que

ha venido planteando la bancada de la 1001 desde hace años y avizorando que en muy pocos meses va a culminar la participación del contingente militar uruguayo en Haití, a partir de la propia disolución de la Minustah.

10.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 29 de diciembre de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 29 de diciembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, JORGE SCHUSMAN".

11.- Efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas nacionales en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Prórroga del plazo de permanencia).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: voy a ser breve.

Coincido en algo de lo que se dijo: la Minustah no es suficiente. Creo que es condición necesaria, pero no suficiente. En su momento, si no había Minustah, ¿qué iba a haber? Intervención de Estados Unidos de América, de Francia y de Canadá: vamos a sacárnoslo con peine fino, por más que usted, señor Presidente, se imagina que yo no uso.

(Hilaridad)

——Pero era así: un país dominado por el "Papa Doc" y por el "Baby Doc" y después por una serie de dictaduras. Comparemos lo que ha sido la Minustah con otros experimentos de fuerzas internacionales de paz. ¿Qué hicieron las fuerzas internacionales de paz en los Balcanes? Hago simplemente una sinopsis: la cobardía de un batallón, creo que fue holandés, que una vez tenía que defender a unos bosnios y se los entre-

garon a unos paramilitares serbios, en una de las páginas más oscuras, una de las masacres más grandes en la historia de tropas comandadas por Generales de las Naciones Unidas. ¡Y ni qué hablar de Ruanda! Ahí hubo un genocidio de seiscientos mil africanos y allí todo el mundo se rasgaba las vestiduras. Pero en América Latina, con Brasil, con Chile, con Argentina y con un montón de países dijimos: ¡No, no, no! No queremos que esto pase en Haití y dijimos: "No". Y hubo un acuerdo: que no meta el hocico Estados Unidos de América, que no lo meta Francia, que no lo meta Canadá y que no lo metan los imperios que se han aprovechado de Haití durante años.

¡Claro! Haití no se arregla solamente con meter soldados y policías: hacía falta otra que un Plan Marshall, un "Plan Marshallazo". Y después vino el terremoto. Ahora yo pregunto: ¿hubo algún genocidio durante la presencia de la Minustah? No: no lo hubo en Haití, y el que diga lo contrario, está muy equivocado. ¿Que mejoró sustancialmente la condición social del pueblo haitiano durante la presencia de la Minustah? ¡No! ¿Que hacen falta ingenieros, médicos, sociólogos, inversiones y todo lo demás? ¡Claro que hacen falta! Pero no nos confundamos: nadie va a mandar un ingeniero, un médico, un sociólogo o una inversión si ese país está en el medio de un caos. Es como pretender que hoy se plantee la reconstrucción de Siria en el medio de ese caos. Entonces, ¿qué estamos planteando? ¿Abandonar Haití y dejarlo, porque ellos nos lo piden? Claro, claro: también Siria nos está pidiendo que la dejemos tranquila. Todo el mundo pide que la dejemos tranquila. Ahora, ¿qué nos están pidiendo? ¿Quiénes nos lo están pidiendo? Por supuesto que la derecha siempre hace su juego en esos países: son los que tienen la sartén por el mango.

Pero la pregunta es: si se va la Minustah, ¿a alguien le cabe en la cabeza que va a tener más poder el pueblo haitiano que la derecha que puede pagar a esos milicianos con fusiles? ¡Ah! A mí me parece que no. Entonces, por eso yo voy a votar esta prórroga: no quiero dejar esto para que lo decida un Congreso republicano en los Estados Unidos de América o los intereses de las multinacionales en Francia.

Está bien la autodeterminación, pero ¿qué pasó cuando los hutus y los tutsis andaban en la autodeterminación y, en realidad, lo que importaba era el coltán que estaba en el subsuelo de Ruanda? ¿Y qué pasaba cuando se estaba despedazando Yugoslavia, y Alemania andaba tratando de meterle el colmillo a Croacia, otros países a Serbia y alguno a Bosnia-Herzegovina? Entonces, no me critiquen tanto a la Minustah que, desde el punto de vista de lo que son las fuerzas de paz de Naciones Unidas, ha tenido un comportamiento ejemplar.

Así que por supuesto voy a votar una prórroga de la Minustah porque yo, como latinoamericano, debo tomar mi cuota parte de responsabilidad con un pueblo heroico como el haitiano, el primero que abolió la esclavitud en este continente; perdón, creo que fue México en 1810.

Bueno, está todo bárbaro, pero no podemos dejar un caos ahí. Entonces, yo voto esto con absoluta responsabilidad. Creo que en nuestra lucha en los foros internacionales debemos decir: "Bueno, ya está bien; ya está bien. Tenemos la Minustah, pero ahora debe venir, no digo que el Plan Marshall -porque lleva el nombre de un General yanqui al que se le ocurrió la reconstrucción de Europa-: llamémosle de repente el "Plan Artigas", o cualquier otro nombre, pero un plan de reconstrucción de Haití. Y dediquemos el cero coma algo del Producto Interno Bruto de cada país latinoamericano a la reconstrucción de Haití. No es a partir de dejar indefenso a un pueblo como se arregla la situación en ese país.

Insisto -y termino con esto, señor Presidente-: si dejamos indefenso a ese pueblo, van a ganar los que pueden pagar una milicia armada. Yo me enteré el otro día de que el tráfico de niños proporcionalmente más grande que hay en el mundo es en Haití: se venden niños por US$ 50 y yo no quiero que eso pase. Y si tengo que prorrogar 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 o 10 años para que eso no pase lo voy a seguir haciendo hasta que Haití esté en condiciones de evitar ese flagelo para la humanidad, que es el tráfico de niños. Hasta tanto, habrá que buscar un "Plan Artigas", un "Plan Bolívar", o no sé que nombre. Pero, una cosa es la política en la nube -no creo que acá alguien la quiera-, y otra es la política de la realidad.

Vuelvo insistir: proporcionalmente, Haití es el país con el mayor tráfico de niños, más sirvientes y más trabajo infantil como sirvientes exportados en todo el mundo. Yo no quiero que eso siga pasando. Si hay que prorrogar la Minustah para que eso no siga pasando, yo lo seguiré haciendo. Lo hago con mucho gusto y no solamente porque me mandata el Frente Amplio -que también lo haría-; más de una vez me to-

có votar cosas que a mí no me gustaban, del Frente Amplio. Honestamente, en este caso, no lo hago porque me mandate el Frente Amplio, sino porque creo que nos corresponde una cuota de responsabilidad como latinoamericanos para ir en auxilio, no de un gobierno sino de un pueblo que está pidiendo a gritos que les demos una mano, sobre todo, los más chiquititos, los que no tienen voz ni voto. Hoy yo levanto la mano por los que no tienen voz.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: cada vez que discutimos este tema asistimos a una larga sucesión de discursos, pero el resultado siempre es el mismo. Nosotros queremos ser consecuentes con nuestra historia en la discusión de este tema.

Una vez más, el Partido Independiente no va a votar ninguno de los artículos de este proyecto, tal como históricamente ha procedido con respecto a este tema, que hemos expuesto y argumentado en más de una oportunidad. En todo caso, queremos manifestar nuestra satisfacción porque cada año que se considera este asunto, son más los legisladores que se suman a la posición tradicional del Partido Independiente.

Señor Presidente: sin culpas, el Partido Independiente no va a votar este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR CORUJO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CORUJO.- Señor Presidente: acompañamos este proyecto de ley como Liga Federal Frenteamplista y en otras ocasiones ya lo hemos planteado. Somos contestes de que se han reducido las tropas y que se pretende reducirlas aún más. Hubiéramos querido no tener que votar un proyecto para que se vuelvan a enviar tropas a Haití, sino para que se enviara un contingente con características más sociales -ya lo habíamos planteado en otra oportunidad-, conformado por médicos, educadores y sociólogos.

Muchas gracias.

SEÑOR RADÍO.- Solicito que se rectifique la votación.

Es notorio que en Sala hay tres votos en contra, pero no se han visto reflejados en la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va rectificar la votación.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Procédase a desalojar la barra.

(Así se procede)

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: quiero establecer ante el plenario el sentido común de lo resuelto, más allá de las diferencias y de los artículos aprobados. El Parlamento ha procedido, simplemente, con sentido común en función de una realidad que nos supera.

También quiero llamar la atención por lo curiosas que muchas veces son las manifestaciones del colectivo social, de la sociedad en su conjunto, que dan lugar a todo tipo de expresiones. Vale este último caso, en que hemos escuchado que la voz de Toussaint Louverture se ha presentado aquí, tan al sur, nada más y nada menos que en el Parlamento uruguayo. Ha sido la nota pintoresca de la fecha.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Según me fue informado por la Secretaría de la Comisión, la Ley N° 19.053 no es del 27 de diciembre de 2012 sino del 4 de enero de 2013. Solicito que se modifique el texto en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° con la modificación propuesta por el señor Diputado Javier García.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en setenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 28 de febrero de 2015 la permanencia fuera del país del 100% (cien por ciento) del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.785, de 22 de junio de 2004, 17.860, de 28 de diciembre de 2004, 17.926, de 15 de diciembre de 2005, 17.992, de 20 de julio de 2006, 18.163, de 29 de julio de 2007, 18.225, de 22 de diciembre de 2007, 18.443, de 24 de diciembre de 2008, 18.655, de 9 de abril de 2010, 18.727, de 5 de enero de 2011, 18.864, de 23 de diciembre de 2011, 19.053, de 4 de enero de 2013 y 19.186, de 30 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- A partir del 28 de febrero de 2015 se reducirá la cantidad de efectivos militares desplegados, prorrogándose hasta el 31 de diciembre de 2015 la permanencia fuera del país de doscientos cincuenta integrantes del Contingente Militar desplegado en la República de Haití de acuerdo a las normas referidas en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, el Poder Ejecutivo podrá en cualquier momento, dentro de los plazos de las prórrogas previstas y por decisión fundada, reducir en mayor número los efectivos desplegados e incluso proceder al retiro total de los mismos, comunicándolo a la Asamblea General".

12.- Intermedio.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Mociono para que la Cámara pase a intermedio por el término de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y cinco.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 11 y 44.

(Es la hora 11 y 34)

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 58)

——Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Horacio Yanes, por el día 29 de diciembre de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Nora Rodríguez.

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 29 de diciembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia el día 29 de diciembre, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 29 de diciembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señora Nora Rodríguez.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 29 de diciembre, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 29 de diciembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, JORGE SCHUSMAN".

14.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si de declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

15.- Vuelta de proyecto a Comisión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Sánchez.

(Se lee:)

"Mociono para que el proyecto 'Código Penal (Aprobación) (Carp. 486/2010)' vuelva a Comisión".

———En discusión.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: oportunamente informamos a la coordinación de los partidos políticos la decisión que tomó el Frente Amplio en las últimas horas. Somos conscientes de que en esta Legislatura tenemos la oportunidad de modificar un Código de varias décadas de vigencia en el país, pero también somos conscientes de que como el Reglamento de la Cámara no permite introducir modificaciones al Código Penal en Sala, nos vemos imposibilitados de realizar algunas modificaciones que surgieron, producto de las organizaciones de la sociedad civil, que han establecido la posibilidad de modificar algunos de sus artículos. Como estamos frente a una norma de mucha importancia, que no se cambia todos los años, creemos oportuno, políticamente hablando -la modificación de un Código le ha costado, a la República, al país, varias décadas-, que vuelva a Comisión, con lo que se desencadenaría el procedimiento establecido, según el Reglamento de la Cámara, y vuelve a surgir un período de treinta días para que los señores legisladores presenten las enmiendas que entiendan pertinentes. Entonces, si es posible mantener ese acuerdo, la Cámara podría sesionar los primeros días del mes de febrero a efectos de dar aprobación definitiva al proyecto de ley sobre el Código Penal, y lograr definitivamente un Código que reúna los acuerdos pertinentes que alcanzaron las diferentes bancadas para obtener un Código más moderno y ajustado a la realidad que vive el país.

Estas son las razones políticas que queríamos exponer. No desconocemos la labor enorme que han llevado adelante los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, tanto los compañeros del Partido Nacional, como del Partido Colorado y, especialmente, del Frente Amplio porque han trabajado intensamente a fin de llegar a acuerdos en una norma bastante difícil de tratar. Las circunstancias reglamentarias nos obligan a tomar esta decisión que, en absoluto, va en desmedro del trabajo, la responsabilidad o la capacidad técnica y legislativa de los señores integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, sino todo lo contrario.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: nosotros no vamos a votar nuevamente el pase del proyecto de ley del Código Penal a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, basados en razones que hemos dado en la coordinación de Diputados.

Este es un Código que viene siendo estudiado desde hace cuatro años en dicha Comisión y no se trata de que, como ha dicho algún medio de prensa, estuvo encajonado. Esto no es verdad. La verdad es lo que ha dicho recién el coordinador del Frente Amplio en el sentido de que, por encima de discrepancias y coincidencias, se ha trabajado en forma continua y constante en el Código Penal. Este proyecto de ley sobre la reforma del Código Penal fue enviado por el Poder Ejecutivo, que en 2005 creó una comisión para elaborar las bases de la reforma del Código Penal, que estarían inspiradas en modernos principios de política criminal, que incluirían normas ejemplarizantes en relación con la persecución del crimen organizado. El Poder Ejecutivo estableció que la comisión estaría integrada por un representante del Poder Ejecutivo -como presidente-, y por un representante por cada uno de los siguientes organismos: Suprema Corte de Justicia, Fiscalía de Corte, Universidad de la República, Asociación de Magistrados Judiciales, Asociación de Magistrados Fiscales, Asociación de Defensores de

Oficio, Colegio de Abogados del Uruguay, Asociación de Funcionarios Judiciales y Asociación de Actuarios Judiciales. Quiere decir que el más amplio espectro de la vida jurisprudencial de nuestro país y del derecho estuvieron integrados en esta Comisión. Tanto es así que la presidió el expresidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Cairoli, y la integraron los doctores Gonzalo Fernández, Percivale, Míguez y Lackner, las doctoras Clara Leite y Mariana Malet y la escribana Laura Machín, todos expertos en derecho penal.

Es para todos sabido que el Código Penal vigente de 1934, elaborado por el profesor José Irureta Goyena -fue un gran Código y él un gran codificador-, debe ser reformado luego de ochenta años de vigencia.

El Mensaje del Poder Ejecutivo de 9 de noviembre de 2010 -cuando se presenta este proyecto en el Parlamento- establece: "La idea que ha estado presente en la Comisión apunta a ajustar la redacción del texto vigente y solucionar algunos problemas actuales de interpretación de la ley penal y su aplicación, manteniendo en lo sustancial el sistema del Código Penal de 1934, aunque despojándolo de la base positivista resabio de su modelo, el código penal italiano de 1930, como el concepto del delincuente como un ser diferente, el derecho penal de autor en lugar de un derecho penal de acto, el delito como síntoma (en una consideración en que no se toma en cuenta la acción) indicador de la peligrosidad, etcétera".

Decía el profesor Irureta Goyena, bastante antes de que se le encomendara la labor de redactar el Código Penal que actualmente nos rige, y a propósito de la necesidad de actualización que esta clase de sistematización legislativa reclama: "Los códigos requieren que de vez en cuando, alguien les quite el polvo que va dejando en ellos el curso inexorable de los años y ataque la obra un tanto heroica de su remozamiento, ajustándola al nuevo espíritu de los tiempos. De lo contrario los Códigos se envejecen, pero como la vejez no los mata, ellos se encargan de envejecer la justicia, de apolillar el derecho, de retardar la evolución jurídica, de embarazar poco a poco el curso de la civilización...".

Con esto quiero decir que es prácticamente imprescindible reformar el Código Penal. Y está bien, el Frente Amplio ha solicitado un tiempo, pero nosotros consideramos que sería una falta enorme para este Parlamento no aprobar este Código después de cuatro años y medio de estudio. Caeríamos en el terrible pecado de permitir que en nuestro país los Códigos solo se aprueben en dictadura. Yo no quiero eso: quiero que en democracia se puedan aprobar códigos y que, a pesar de que haya algunas asociaciones que, con razón, pretendan dar algún nuevo texto a este proyecto, tengamos el coraje de aprobarlo antes de que finalice esta Legislatura.

La ley no es un sistema estático, inmóvil ni congelado. Es, por esencia, un sistema dinámico, en evolución. Por lo tanto, aquellas modificaciones razonables que se propongan podrán ser -si no lo logramos dentro de esta Legislatura- promovidas en la próxima Legislatura, pero habiendo aprobado el Código Penal.

Finalizo exhortando a los legisladores que ocupan estas bancas a que tomen en serio esto, a pesar del verano, a pesar del calor, a pesar de las vacaciones, a los efectos de que antes del 15 de febrero de 2015 este Parlamento pueda aprobar un Código Penal y así poder decir a la población, con coraje y convicción, que en el Uruguay los códigos también se pueden aprobar en democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: estamos convencidos de que es necesario realizar y aprobar una reforma del Código Penal. De hecho, valoramos el trabajo de la Comisión redactora y, asimismo, el realizado por parte de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Ahora bien: un Código debió haber sido estudiado responsablemente y aprobado por el Senado hace bastante tiempo. Estamos a 29 de diciembre y se nos dice que este pasaje a Comisión supondrá la posibilidad de que sea tratado posteriormente, antes de que culmine esta Legislatura. En cualquier caso, nos parece absolutamente inconveniente que un Código Penal sea aprobado en estas circunstancias, porque esto supondría claramente que el estudio de un tema tan fundamental, de una de las leyes capitales, como la relacionada con la sanción por parte de la Justicia, será considerada, analizada por una sola de las Cámaras. Este es un dato de la realidad. Este no es un tema de coraje; este es un tema de sentido común, que

indica que este asunto deberá ser abordado en la próxima Legislatura.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

——Sesenta en setenta y seis: AFIRMATIVA.

16.- Declaración de gravedad y urgencia.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Sánchez, Delgado, Cersósimo y Radío.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. (Establecimiento de un nuevo régimen de votación). (Carp. N° 2505/013)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Mesa quiere dejar constancia de que con esta votación se está de acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

17.- Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. (Establecimiento de un nuevo régimen de votación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo: "Directorio de la Administración de Servicios del Estado. (Establecimiento de un nuevo régimen de votación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1222

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 17 de julio de 2012

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de remitir para su consideración el presente proyecto de ley que se acompaña, por el que se sustituye el inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 18.161, de 29 de julio de 2007, estableciendo el voto doble para el Presidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), así como la solución a adaptarse para los casos de empate de votos.

La promulgación de la Ley Nº 18.161, con la consiguiente creación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), constituyó un paso importante en el establecimiento y desarrollo de un sistema de salud igualitario, ágil y eficiente, a lo cual, tanto como la anterior, se encuentra abocada esta Administración.

No obstante ello, el quehacer político y administrativo del referido servicio descentralizado ha determinado que, a efectos de dotar a éste de una mayor celeridad y eficiencia en su gestión, actualmente resulte necesaria una modificación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6º de la referida ley en el sentido de otorgar un peso diferencial en la toma de decisiones al Presidente del Directorio de ASSE.

De esta forma, asumir en forma más efectiva la profundización y gestión de las modificaciones necesarias para poder seguir avanzando en el perfeccionamiento de un Sistema de Salud.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, JORGE VENEGAS

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 18.161, de 29 de julio de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que esta ley o el Reglamento General disponga un determinado número de votos para resolver. El voto del Presidente del Directorio será computado como doble y, en caso de empate, la opción por la que el Presidente haya emitido su voto será la que prevalezca".

Montevideo, 17 de julio de 2012

JORGE VENEGAS

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 18.161, de 29 de julio de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- ASSE será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, quienes serán designados de conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 187 de la Constitución de la República.

Cuando el Poder Ejecutivo elabore la propuesta de Directores tendrá, especialmente en cuenta, como condiciones personales de dos de los cinco miembros, que sean representativos de los usuarios y de los trabajadores de ASSE".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 18.161, de 29 de julio de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 6º.- El quórum para que pueda sesionar el Directorio será de tres miembros.

Las resoluciones serán adoptadas por mayoría simple de votos, salvo en los casos en que esta ley o el Reglamento General disponga un determinado número de votos para resolver. El voto del Presidente del Directorio se computará doble y resolverá en caso de verificarse empate".

Artículo 3º.- Dentro de los seis meses contados desde la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que los usuarios y los trabajadores sugerirán los nombres de las personas que reúnen las condiciones personales de los dos miembros a que refiere el inciso segundo del artículo 2º de la Ley Nº 18.161, de 29 de julio de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de agosto de 2013.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: queremos dejar constancia de que acompañamos con mucho gusto este proyecto aunque, en todo caso, nos parece que se trata de una solución que no ataca el fondo del asunto.

El proyecto tiende a resolver una situación de fondo generada a partir de la participación de los directores sociales en el Directorio de ASSE con lo que, como es público, no estamos de acuerdo. En ese sentido, presentamos un proyecto alternativo que no supone el doble voto para el Presidente sino la eliminación de los directores sociales del Directorio de ASSE a fin de que pasen a formar parte de un Consejo Consultivo, asesor de aquel Directorio. En todo caso, independientemente de que mantengamos nuestra postura de fondo al respecto, nos parece que esta iniciativa resuelve en forma circunstancial al asunto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura del proyecto y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar del artículo 1° al 3° inclusive.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

18.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si de declara grave y urgente el asunto que figura en tercer término del orden del día.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

19.- Miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior y de Educación Técnico Profesional. (Prórroga del plazo de permanencia).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior y de Educación Técnico Profesional. (Prórroga del plazo de permanencia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1467

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 58 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, con la redacción dada por la Ley N° 18.912, de 22 de junio de 2012 y por la Ley Nº 19.187, de 2 de enero de 2014 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 58. (Del Consejo Directivo Central).- El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública estará integrado por cinco miembros, los que deberán poseer condiciones personales relevantes, reconocida solvencia y méritos acreditados en temas de educación, y que hayan actuado en la educación pública por un lapso no menor de diez años.

Tres de sus miembros serán designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalente a los tres quintos de sus componentes elegidos conforme al inciso primero del artículo 94 de la Constitución de la República.

Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado.

Por el mismo procedimiento será designado de entre los propuestos por el Poder Ejecutivo el Presidente del Consejo Directivo Central, cuyo voto será computado como doble.

Las designaciones deberán efectuarse al comienzo de cada período de gobierno y los miembros designados permanecerán en sus cargos hasta tanto no hayan sido designados quienes les sucedan. En caso de vacancia definitiva, el cargo correspondiente será provisto en la forma indicada en los incisos anteriores.

Los otros dos miembros serán electos por el cuerpo docente del ente, según la reglamentación que oportunamente apruebe el Poder Ejecutivo. Durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos solamente por un período subsiguiente, debiendo para una nueva elección mediar por lo menos cinco años desde su cese. La elección estará a cargo de la Corte Electoral.

Los miembros electos permanecerán en sus cargos hasta que asuman los miembros electos para el período siguiente.

Los Directores Generales de los Consejos de Educación también integrarán de pleno derecho con voz y sin voto el Consejo Directivo Central".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 65 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, con la redacción dada por la Ley Nº 19.187, de 2 de enero de 2014, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 65. (De la designación o elección de los integrantes de los Consejos).- Los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica y de Educación Media Superior y de Educación Técnico-Profesional (UTU) se integrarán con tres miembros que hayan ejercido la docencia en la educación pública por un lapso no menor a diez años.

Dos de ellos serán designados por el Consejo Directivo Central por cuatro votos conformes y fundados. De no haberse realizado las designaciones a los sesenta días de instalado el Consejo Directivo Central o en el mismo plazo en caso de vacancia definitiva, la designación podrá ser realizada por mayoría absoluta de integrantes del Consejo.

Por el mismo procedimiento y con el mismo sistema de mayoría especial, será designado el Director General de cada Consejo.

El tercer miembro de cada Consejo será electo por el cuerpo docente del mismo, según la reglamentación que oportunamente apruebe el Consejo Directivo Central. Durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos solamente por un período subsiguiente debiendo para una nueva elección mediar por lo menos cinco años desde su cese. La elección estará a cargo de la Corte Electoral.

Los miembros electos permanecerán en sus cargos hasta que asuman los miembros electos para el período siguiente".

Montevideo, 22 de diciembre de 2014

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la normativa vigente de la Ley General de Educación y posteriores modificaciones de la misma, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) tiene en su Consejo Directivo Central (CODICEN) y en los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior y de Educación Técnico-Profesional (UTU) a integrantes que son electos por los cuerpos docentes respectivos.

Para el año 2015, en que las elecciones de dichos consejeros deberían realizarse en febrero, la Corte Electoral ha manifestado la imposibilidad de realizarla en dicho mes, por estar preparando las elecciones departamentales y municipales, por lo cual se realizarían en forma posterior a las mismas.

Como los consejos representantes de los docentes cesarían en febrero, quedando parcialmente desintegrados los referidos consejos de la ANEP, se propone mediante el presente proyecto de ley, incluir una cláusula en los artículos 58 y 65 de la Ley General de Educación, de forma de salvar el problema de aquí en adelante.

La frase es: "Los miembros electos permanecerán en sus cargos hasta que asuman los miembros electos para el período siguiente".

Montevideo, 22 de diciembre de 2014

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: de acuerdo con la normativa vigente, la Ley General de Educación y con sus posteriores modificaciones, la Administración Nacional de Educación Pública -ANEP-, tiene en su Consejo Directivo Central en los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica y de Educación Media Superior, como asimismo, de Educación Técnico Profesional -UTU- integrantes electos por los respectivos cuerpos docentes; dos corresponden al Codicen y uno por cada uno de los Consejos Desconcentrados que antes mencioné.

En febrero de 2015 deberían realizarse las elecciones de dichos consejeros, a los cinco años exactos de la anterior elección, el 24 de febrero de 2010. Pero la Corte Electoral ha manifestado la imposibilidad de realizarla en ese mes por estar preparando las elecciones departamentales y municipales, por lo que aquellas se realizarían luego de celebradas estas. Como los consejeros representantes de los docentes cesarían en mayo, quedando parcialmente desintegrados los referidos Consejos de la ANEP, en un momento importante porque se integran los nuevos y se comienza a elaborar el proyecto de Presupuesto quinquenal, es que en este proyecto de ley se propone incluir una cláusula en los artículos 58 y 65 de la Ley General de Educación de forma de salvar el problema de aquí en adelante. Esa frase a incluir establece textualmente: "Los miembros electos" -los actuales- "permanecerán en sus cargos hasta que asuman los miembros electos para el período siguiente". Es la misma cláusula que rige actualmente para aquellos miembros que son designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado, para quienes se establece que permanecerán

en sus cargos hasta tanto no hayan sido designados quienes los sucedan.

Como debemos cumplir con el mandato de la Constitución de la República, que en el tercer párrafo del artículo 202 establece que los representantes de los Entes de Enseñanza Pública serán oídos para elaborar un proyecto de ley que esté referido a ese Ente Autónomo, es que los dos legisladores firmantes del proyecto, el señor Diputado Mahía y quien habla, elevamos formalmente por escrito una consulta al Codicen para que traslade su opinión a este Cuerpo.

La nota que nos envió el Consejo Directivo Central y que acercaremos a la Mesa establece: "Consejo Directivo Central.- Presidencia.- Cámara de Representantes.- Señores Representantes:.- Asunto: Proyecto de Ley.- Nota 074/2014 Codicen.- Por intermedio de la presente se deja constancia de la conformidad del Consejo Directivo Central de aprobar la rectificación del proyecto de ley de los artículos 58 y 65 de la Ley General de Educación con la cláusula: 'Los miembros electos permanecerán en sus cargos hasta que asuman los miembros electos para el período siguiente'.- Sin otro particular, saluda atentamente,.- Prof. Wilson Netto Marturet.- Presidente.- Consejo Directivo Central.- Administración Nacional de Educación Pública".

Por estos motivos, es que aconsejamos al Cuerpo votar el proyecto en discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura del proyecto de ley y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el procedimiento.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º y 2º.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

20.- Integración de la Cámara.

Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Puig.

(Se lee:)

"29 de diciembre de 2014.- Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.- Aníbal Pereyra Huelmo.- Presente.- De mi mayor consideración:.- En función de la decisión tomada por mayoría en el Frente Amplio, hemos decidido votar contra el proyecto de prórroga del plazo de permanencia de efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Nacionales en la misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití.- Esto conlleva la presentación de renuncia al cargo de Representante Nacional por Montevideo período 2010-2015.- Le saluda atentamente, Luis Puig.- Representante Nacional por Montevideo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo, ya que no voto renuncias para las tribunas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la solicitud de renuncia a la banca, presentada por el señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, a partir de el día 29 de diciembre de 2014, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

En función de la decisión tomada por mayoría en el Frente Amplio, hemos decidido vota contra el proyecto de prórroga del plazo de permanencia de efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Nacionales en la misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití.

Esto conlleva a la presentación de renuncia al cargo de Representante Nacional por Montevideo período 2010-2015.

Lo saluda atentamente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, a partir del día 29 de diciembre de 2014.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor Representante Luis Puig.

II) Que corresponde convocar, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación N° 609, por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 29 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular, por el departamento de Montevideo, a partir del día 29 de diciembre de 2014, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación N° 609, por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, JORGE SCHUSMAN".

——Por ser la última sesión del año, la Mesa cree necesario dejar los saludos correspondientes del cierre de buen año no solo a los señores legisladores sino a todos los que hacen al funcionamiento de esta Casa. Quiero agradecer a cada uno de ustedes el compromiso y la comprensión para el desarrollo de esta tarea: a todos los funcionarios, a los de esta Casa y a los que cumplen funciones pero que no necesariamente son parte de este Cuerpo, y a los Vicepresidentes, en particular a aquellos que les ha tocado cubrirme, fundamentalmente, en estos últimos días. Deseo que podamos culminar el año y comenzar el próximo con la mayor fuerza posible.

Asimismo, quiero reconocer a aquellos funcionarios que hoy cumplen por última vez sus funciones en esta Casa. Pedí la lista con sus nombres para hacer,

como siempre, un agradecimiento, pero lamentablemente no me ha llegado. Sabemos que son muchos, pertenecientes a todas las reparticiones de esta Cámara. Hubiera querido agradecer la función que han cumplido, muchos de ellos por más de treinta años. En particular, quiero reconocer a Líber Sedes, funcionario de Secretaría, que hoy también cumple con su última sesión en esta Casa luego de haber trabajado desde 1971.

(Aplausos en la barra)

——Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 30)

SR. ANÍBAL PEREYRA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz **Dr. José Pedro Montero**

Secretaria Relatora Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes